

Resumen

Este trabajo se dedica a presentar los resultados de una estimación de la balanza fiscal de las administraciones públicas centrales con las comunidades y las ciudades autónomas españolas, realizada por profesores de cuatro universidades andaluzas. Como conclusión más relevante se observa que existe una estrecha correlación entre la población de cada comunidad y su participación en la distribución del gasto público central y, en cuanto a los ingresos, una considerable aproximación entre las aportaciones regionales a la Hacienda central y sus respectivos VAB per cápita.

Palabras clave: balanza fiscal, población, participación en gasto público central, aportaciones a la Hacienda central, VAB per cápita.

Abstract

This article is devoted to presenting the results of an estimate of the fiscal balance of the central public administration with the Spanish autonomous communities and cities, carried out by professors of four Andalusian universities. As the most significant conclusion, we observe that there is a close relationship between the population of each community and its share in the distribution of central public spending and, as regards income, a considerable approximation between regional contributions to the central treasury and their respective per capita GVA.

Key words: fiscal balance, population, share in central public spending, contributions to the central treasury, per capita GVA.

JEL classification: H22, H50, H77.

BALANZA FISCAL DE ESPAÑA: UNA MEDICIÓN DESDE ANDALUCÍA

Agustín MOLINA

Universidad de Almería

I. INTRODUCCIÓN

AUNQUE ya va existiendo un cierto grado de consenso entre los analistas a la hora de analizar el proceso de ingresos y gastos públicos y sus repercusiones espaciales entre los diversos territorios de un país (Catsambas, 1978; Barberán, 1999 y 2000; De la Fuente, 2001), los estudios realizados continúan siendo objeto de polémica, dado que siempre existe un cierto sesgo introducido por la personal visión de los analistas a la hora de precisar los criterios con los que se atribuye el gasto o los puntos de conexión para el impacto de los impuestos. Y es que «la polémica sobre los saldos fiscales sólo puede entenderse como un aspecto del debate más amplio sobre la organización territorial del Estado que no ha perdido actualidad, y ha ido ganando en crispación desde la transición a la democracia» (De la Fuente, 2002). En realidad, el interés, más político que económico, por conocer qué región paga más y cuál es la más beneficiada por la actuación presupuestaria de las administraciones públicas centrales se ha ido acrecentando con el tiempo y, desde la promulgación de la Constitución de 1978, ha adquirido mayor relevancia al utilizarse como arma política el agravio comparativo entre regiones (1). Y todo ello olvidando en muchos casos que los verdaderos sujetos de la redistribución presupuestaria son las personas y no las hectáreas (Jaén y Molina, 2001). En efecto, «los únicos derechos moralmente sostenibles son los derechos de los seres hu-

manos. Los derechos de los territorios, pueblos, razas y otros colectivos sólo pueden tener una legitimidad ética derivada» (Calsamiglia, 1992), y en ningún momento debemos olvidar que «el resultado territorial de la acción redistributiva tiene su origen en las diferencias de renta personal, puesto que son los individuos quienes obtienen renta, consumen, pagan impuestos y utilizan los servicios públicos» (Monasterio, 2000).

Sin entrar aquí, ni en lo que sigue, en mayores precisiones terminológicas, ya que las cuestiones a analizar y los criterios de atribución a utilizar son ampliamente analizados en este número de PAPELES (equilibrio parcial vs. equilibrio general, supuestos de incidencia, indicadores de imputación, flujo monetario o enfoque del beneficio, efectos desbordamiento, espacios de consolidación, etcétera), sólo cabe recordar que el cálculo de los efectos redistributivos del ingreso y del gasto público entre los diversos niveles territoriales de un país se ha solido realizar en el contexto del cálculo de las balanzas fiscales. Señalo, asimismo, y también a título de recordatorio, que podemos definir una balanza fiscal como la cuantificación de las relaciones presupuestarias entre un determinado nivel de Administración pública y los ciudadanos residentes en un (o todos) ámbito territorial determinado, normalmente de inferior nivel espacial. La única pretensión de este trabajo es la de exponer los resultados de un estudio de la balanza

CUADRO N.º 1

RELACIÓN DE ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN 1996

ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	ORGANISMOS AUTÓNOMOS COMERCIALES	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
Agencia Española de Cooperación Internacional Centro de Estudios Judiciales Fondo Central de Atenciones Generales de Defensa Museo del Ejército Gerencia de Infraestructuras de la Defensa Fondo de Atenciones Grales. del Serv. Geográfico del Ejército Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas Instituto Nacional de Estadística (INE) Jefatura General de Tráfico Consejo Superior de Deportes Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar Universidad Internacional Menéndez y Pelayo (UIIMP) Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo Oficina Española de Patentes y Marcas Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa industrial Instituto de Fomento Asociativo Agrario Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario Agencia para el Aceite de Oliva Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) Museo Nacional Centro de Artes Reina Sofía Biblioteca Nacional Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales Museo Nacional de El Prado Centro de Estudios Constitucionales Centro de Investigaciones Sociológicas Escuela Nacional de Sanidad Instituto Nacional del Consumo Instituto de la Mujer	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas Centro de Invest. Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas Instituto Tecnológico Geominero de España Inst. Nacional de Investigación y Tecn., Agraria y Aliment. Instituto Español de Oceanografía Entidad Estatal de Seguros Agrarios Instituto de Salud Carlos III	Instituto Cervantes Agencia de Protección de Datos Agencia Estatal de Administración Tributaria OTROS ENTES PÚBLICOS Universidad de Alcalá de Henares Universidad de Baleares Universidad de Extremadura Universidad de León Universidad Complutense de Madrid Universidad Autónoma de Madrid Universidad Politécnica de Madrid Universidad Carlos III de Madrid Universidad de Murcia Universidad de Oviedo Universidad de Salamanca Universidad de Cantabria Universidad de Zaragoza Univ. Nac. de Educación a Distancia Universidad de Castilla-La Mancha Universidad de La Rioja Universidad de Burgos

Fuente: Cuentas de las Administraciones Públicas, 1996; Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda, 1999.

fiscal española, realizado en el año 2000, por un conjunto de profesores de las universidades de Almería, Córdoba, Málaga y Sevilla (Sánchez Maldonado (coord.), 2002) referido al año 1996.

En el resto del trabajo se analiza, de la manera más resumida

posible, el resultado de dicho análisis. En el apartado II se presenta el ámbito de estudio y los criterios de atribución de ingresos y gastos; en el III, se presentan los resultados de la medición, y en el IV, un análisis comparativo de diversas estimaciones. Un breve resumen cierra el artículo.

II. ÁMBITO DEL ESTUDIO Y CRITERIOS DE ATRIBUCIÓN

El estudio realizado abarca todo el territorio español y corresponde a las relaciones presupuestarias entre la Administración central y las 17 comunidades y las dos ciudades autónomas.

Dentro de los organismos de la Administración central se han incluido aquellos que, aunque no se definan como administrativos, se aproximan más a éstos que a empresas públicas, por cuanto se financian principalmente por transferencias del Estado. El cuadro n.º 1 relaciona tales organismos.

A partir de las cuentas de las administraciones públicas, que elabora la Intervención General con carácter anual y expresadas en términos de contabilidad nacional, se determinan los ingresos

y los gastos públicos a imputar, teniendo en cuenta sólo las operaciones de ingresos y gastos que se pueden considerar típicas de las administraciones públicas, excluyéndose las operaciones financieras o de base claramente financiera (cuenta financiera, ingresos patrimoniales, intereses de la deuda pública, cotizaciones sociales ficticias y el consumo de capital fijo, ya que cada año se imputa la totalidad de los gastos realizados en concepto de formación bruta de capital). Además, se realiza la consolidación de los flujos fiscales con la Unión

Europea (2). La cuantía de los gastos asignados, junto con los no imputados, aparece en los cuadros n.ºs 2 y 3. El análisis se ha realizado bajo la hipótesis de neutralización del déficit de la Administración central.

Al analizar la incidencia de los ingresos públicos, el primer aspecto a considerar es el de la posible traslación de la carga tributaria, lo que impide que todos los ingresos se puedan atribuir al lugar donde se recaudan. Por ello, el análisis ha de referirse a la incidencia efectiva. Teniendo esto en cuenta, se

CUADRO N.º 2

**GASTO IMPUTADO DEL ESTADO Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
POR SECCIONES PRESUPUESTARIAS
(Pesetas)**

	CANTIDADES IMPUTADAS	CANTIDADES NO IMPUTADAS
Casa del Rey.....	956.340.000	
Cortes generales	17.732.143.635	
Tribunal de Cuentas.....	4.664.347.027	
Tribunal Constitucional.....	1.572.251.484	
Consejo de Estado.....	972.382.404	
Clases Pasivas.....	881.869.545.194	
Consejo del Poder Judicial	2.946.699.972	
Ministerio de Asuntos Exteriores.....	90.747.433.540	
Ministerio de Justicia e Interior	865.375.423.829	
Ministerio de Defensa.....	895.019.872.309	
Ministerio de Economía y Hacienda	76.310.162.819	
MOPTMA.....	1.261.805.271.404	
MEC.....	1.005.364.836.153	
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	44.415.708.159	
MINER.....	149.050.467.959	
MAPA.....	216.693.398.887	
MAP.....	31.154.066.120	
Ministerio de Cultura.....	32.279.045.450	
Ministerio de Presidencia.....	37.783.493.013	
Ministerio de Sanidad y Consumo	7.878.515.858	
Ministerio de Asuntos Sociales.....	38.858.705.659	
Ministerio de Comercio y Turismo.....	17.215.016.554	
Diversos ministerios.....	326.539.335.926	
Entes territoriales.....	3.523.513.000.000	
FCI.....	122.136.752.142	
Relaciones UE.....		755.965.488.986
Otros entes y organismos	845.551.000.000	37.270
Suma.....	10.498.405.215.497	755.965.526.256
Total.....	11.254.370.741.753	

Fuente: Para este cuadro y los siguientes, Sánchez Maldonado (coord.) (2002).

CUADRO N.º 3

CONSOLIDACIÓN DE LOS GASTOS DE LAS ADMINISTRACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NO TRANSFERIDA. 1996

MILLONES DE PESETAS

Total de gastos en el interior	13.136.267
Gasto en el extranjero.....	136
Total de gastos imputados	13.136.403
Intereses efectivos.....	2.853
Transferencias al Estado	14.558
Transferencias a organismos de la Administración central.....	6.549
Cotizaciones sociales de la seguridad social no transferida como empleador	188.341
Cotizaciones sociales del INEM por los desempleados.....	336.373
Bonificación fomento del empleo.....	59.574
Transferencia de mutuas de accidentes y enfermedades profesionales al INSS.....	215.856
Conciertos con INSALUD y sanidad militar para prestaciones a funcionarios	22.969
Diferencia de gasto correspondiente a la seguridad social transferida	306.103
Gastos financieros y consolidaciones internas.....	654.095
Total de gastos (Contabilidad Nacional)	14.943.674

Fuente: Sánchez Maldonado (coord.) (2002).

procedió a establecer los criterios de imputación que aparecen en los cuadros n.ºs 4, 5, 6 y 7.

En el caso de los gastos públicos, se utiliza como criterio más relevante el del enfoque del be-

neficio, aplicándose, asimismo, el criterio del flujo monetario en el caso de aquellos bienes y servicios divisibles en los que el beneficiario es quien recibe el pago directamente (transferencias monetarias) o que, no siendo así, existe

una clara identificación geográfica (gasto en asistencia sanitaria o educación). Con el criterio del beneficio, la asignación se realizó según la región de residencia del beneficiario, con independencia de dónde se produce el servicio

CUADRO N.º 4

CRITERIOS DE IMPUTACIÓN. IMPOSICIÓN DIRECTA

IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES DERECHOS PASIVOS

Concepto de ingreso		Hipótesis de incidencia	Indicadores de imputación
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	Cuota sobre la renta del trabajo	Perceptores de renta	Rentas declaradas
	Cuota sobre la renta del capital	Perceptores de renta	Rentas declaradas
	Cuota sobre la renta de actividades profesionales y empresariales	Capital Trabajo Consumidores	Renta bruta del capital (1/3) Renta bruta del trabajo (1/3) Consumo final de las familias sobre el territorio económico (1/3)
Impuesto sobre sociedades		Capital Trabajo Consumidores	Renta bruta del capital (1/3) Renta bruta del trabajo (1/3) Consumo final de las familias sobre el territorio económico (1/3)
Canon sobre investigación y explotación de hidrocarburos		Actividad Productiva del sector	VAB al coste de los factores de productos energéticos
Impuesto sobre sucesiones y donaciones		Sujetos pasivos legales	Recaudación
Impuesto sobre el patrimonio		Sujetos pasivos legales	Recaudación
Impuesto especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes		Sujetos pasivos legales	Recaudación
Cuotas de derechos pasivos		Sujetos pasivos legales	Recaudación

Fuente: Sánchez Maldonado (coord.) (2002).

CUADRO N.º 5

CRITERIOS DE IMPUTACIÓN. IMPOSICIÓN INDIRECTA, TASAS Y OTROS INGRESOS

CONCEPTO DE INGRESO	HIPÓTESIS DE INCIDENCIA	INDICADOR DE IMPUTACIÓN
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	Consumidores	Consumos finales de las familias sobre el territorio económico ponderados según los tipos impositivos del IVA
Impuesto sobre Hidrocarburos y Rentas de petróleos	Consumidores específicos (consumo directo) Consumidores en general (consumo indirecto)	1/3 Consumos de hidrocarburos ponderados según gravamen 2/3 Consumo final de las familias sobre el territorio económico
Impuesto sobre la cerveza	Consumidores específicos	Consumo de las familias en cerveza, realizado tanto dentro de los hogares como en establecimientos de hostelería y restauración
Impuesto sobre alcohol, bebidas derivadas y productos intermedios	Consumidores específicos	Consumo de las familias en bebidas alcohólicas gravadas por el impuesto, realizado tanto dentro de los hogares como en establecimientos de hostelería y restauración
Impuesto sobre las labores del tabaco	Consumidores específicos	Consumo de las familias en tabaco
Impuesto sobre determinados medios de transporte	Compradores de vehículos nuevos o importados	Número de turismos matriculados
ITP y AJD	Sujetos pasivos	Recaudación del impuesto
ITE y otros extinguidos	Consumidores	Consumo final de las familias en el territorio económico
Tasas de juegos	Consumidores específicos	Recaudación del impuesto
Otras tasas	Se internalizan	Valor añadido bruto (coste factores)
Precios públicos	Población en general	Población de derecho
Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	Se internalizan	Valor añadido bruto (coste factores)
Venta de bienes	Población en general	Población de derecho
Reintegros de operaciones corrientes	Población en general	Población de derecho
Recargos y multas	Población en general	Población de derecho
Ingresos diversos	Población en general	Población de derecho

Fuente: Sánchez Maldonado (coord.) (2002).

público o dónde se realiza la inversión. Es relevante la distinción entre bienes públicos y bienes privados provistos públicamente, por los efectos derivados de las externalidades en este último caso. La explicitación pormenorizada de los criterios de asignación de cada tipo de gasto puede verse en Sánchez Maldonado (coord.) (2002). En su gran mayoría, los criterios utilizados son los usualmente aceptados. Siempre que fue posible,

se realizó la imputación directa, según los datos del SICOP, para aquellos bienes y servicios colectivos cuyas externalidades son poco relevantes (3).

III. RESULTADOS DE LA ESTIMACIÓN

En el cuadro n.º 8 se presenta el resultado de la imputación de los ingresos de las administraciones

públicas centrales. Como puede observarse, son Cataluña (19,1 por 100), Madrid (17,3 por 100) y Andalucía (14,0 por 100) las comunidades que más aportan en términos absolutos. La partida principal, como es de esperar, corresponde a las cotizaciones sociales, donde los principales contribuyentes son Cataluña y Madrid, que lo son, asimismo, en los impuestos directos. En términos per cápita son Baleares (965.388 pts.),

CUADRO N.º 6

CRITERIOS DE IMPUTACIÓN. INGRESOS PATRIMONIALES Y ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

CONCEPTO DE INGRESO	HIPÓTESIS DE INCIDENCIA	INDICADORES DE IMPUTACIÓN
Ingresos patrimoniales		
Intereses anticipados y préstamos concedidos	Actividad Económica	VAB a precios de mercado
Intereses de depósitos	Población	Padrón de habitantes
Tabacalera S.A.	Consumo Tabaco	Imputación del Impuesto sobre las labores del Tabaco (devengo)
Telefónica, S.A.	Receptores prestaciones servicios telefónicos	Líneas telefónicas instaladas
Banco de España		
— Rendimientos de intereses por operaciones interiores	Prestatarios	Créditos concedidos por instituciones bancarias (1/2)
	Depositantes	Depósitos de las instituciones bancarias (1/2)
— Resto	Población	Padrón de habitantes
Corporación Bancaria Española	Población	Padrón de habitantes
De enajenación de empresas públicas	Población	Padrón de habitantes
Otras participaciones en beneficios	Población	Padrón de habitantes
Otros ingresos patrimoniales	Población	Padrón de habitantes
Enajenación de inversiones reales		
Enajenación de inversiones reales	Población	Padrón de habitantes

Fuente: Sánchez Maldonado (coord.) (2002).

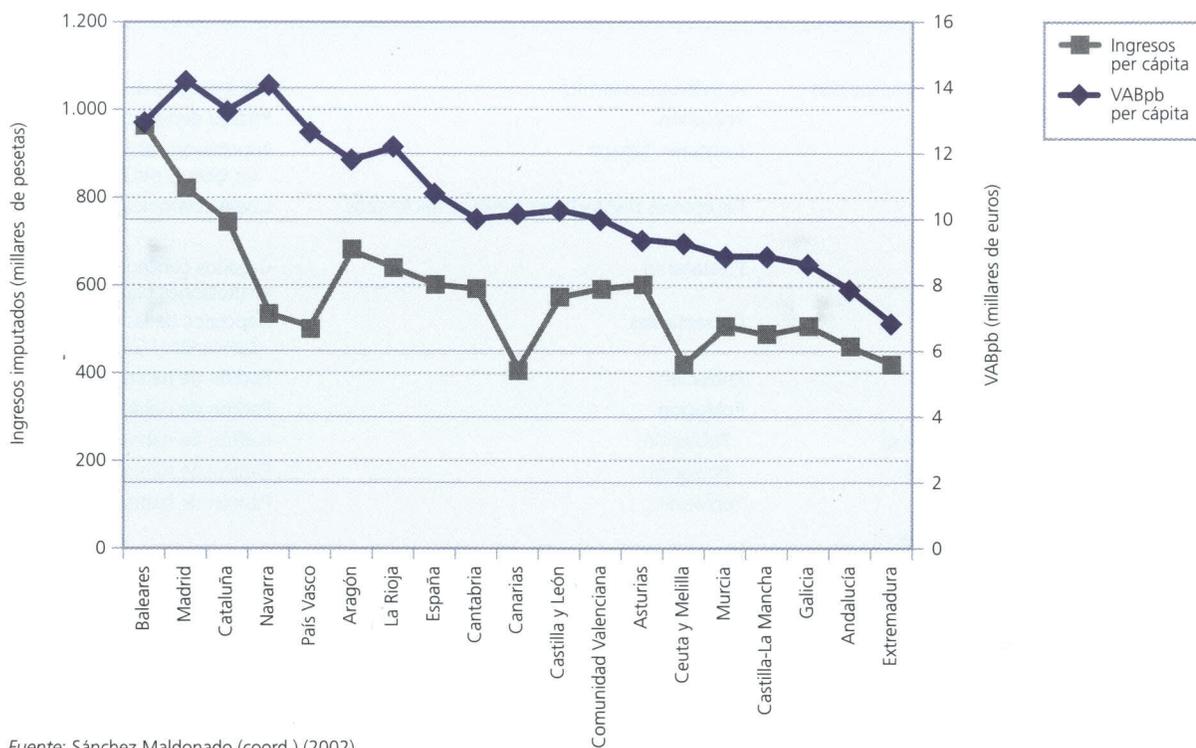
CUADRO N.º 7

CRITERIOS DE IMPUTACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ADMINISTRACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NO TRANSFERIDA

CONCEPTO DE INGRESO	HIPÓTESIS DE INCIDENCIA	INDICADORES DE IMPUTACIÓN
Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores	Propietarios	<i>Opción 1:</i> Renta bruta disponible (1/3) Consumo final de los hogares (1/3) Remuneración de asalariados (excluidas administraciones públicas centrales y seguridad social) (1/3)
	Consumidores Trabajadores	
		<i>Opción 2:</i> Consumo final de los hogares (1/2) Remuneración de asalariados (excluidas administraciones públicas centrales y seguridad social) (1/2)
Cotizaciones sociales reales a cargo de los asalariados	Trabajadores	Remuneración de asalariados (excluidas administraciones públicas centrales y seguridad social)
Cotizaciones sociales reales a cargo de los autónomos	Trabajadores autónomos	Recaudación del Régimen Especial Autónomos
Cotizaciones sociales reales a cargo de desempleados	Desempleados	Gasto en prestaciones de desempleo
Transferencias corrientes y de capital	Población	Población (1/2) Renta bruta disponible (1/2)
Ventas residuales de la SS no transferida	Adquirientes de servicios públicos	Población (1/2) Renta bruta disponible (1/2) (Las ventas del INSALUD sólo entre comunidades autónomas sin transferencias sanitarias. El resto entre todas)

Fuente: Sánchez Maldonado (coord.) (2002).

GRÁFICO 1
POSICIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN VAB E INGRESOS IMPUTADOS (1996)



Fuente: Sánchez Maldonado (coord.) (2002).

Madrid (816.635) y Cataluña (740.512) las comunidades que más aportan. Las que menos, Canarias (409.802 pts.), Ceuta y Melilla (416.098), Extremadura (419.540) y Andalucía (457.246).

Para observar el esfuerzo fiscal realizado por las comunidades autónomas, se relaciona la recaudación con el VAB regional, cuyo resultado es que las que realizan el mayor esfuerzo son Baleares (40,3 por 100) y Asturias (35,6), siendo la media española del 32,2 por 100. Las de menor esfuerzo en su aportación a la Hacienda central son las que tienen regímenes fiscales peculiares: Navarra (23,1), País Vasco (23,4), Canarias (24,2) y Ceuta y Melilla (24,9). El índice de Frank, que, como es sabido, relaciona la ratio fiscal con el PIB per cápita, da como resultado

una media española de 0,1736, siendo las regiones que más se esfuerzan, según este indicador, Extremadura (0,2546), Andalucía (0,2486) y Galicia (0,2287). Las que menos, y siempre referido a su contribución a la Hacienda central, Navarra (0,1001), País Vasco (0,1094), Cataluña (0,1352) y Canarias (0,1426). Como se pone de manifiesto en el gráfico 1, se observa una relación positiva entre el nivel de aportación per cápita y el nivel de capacidad fiscal de las regiones, en el sentido de que las que más aportan en términos per cápita son las que presentan un mayor VAB per cápita, y viceversa. Son excepciones a esta regla Navarra, País Vasco, Canarias y Ceuta y Melilla, por la razón antes expresada. En el lado opuesto, Baleares aporta recursos per cápita por encima de lo que le co-

rrpondería según su valor añadido bruto.

Con respecto a los gastos, en general, la distribución resultante de la imputación de éstos correspondientes a las administraciones públicas centrales se aproxima a lo que algunos autores consideran como norma para su distribución, esto es, según el criterio demográfico (4). Las comunidades que, en términos absolutos, reciben un mayor nivel de gasto (cuadro n.º 9) son Andalucía (17,3), Cataluña (16,3) y Madrid (12,2), y las que menos Ceuta y Melilla (0,3), La Rioja (0,8) y Navarra (1,0). En términos per cápita, las mayores diferencias entre gasto y población se dan en Andalucía, Comunidad Valenciana, País Vasco, Canarias y Madrid (cuadro número 10). En el polo opuesto se

CUADRO N.º 8

RESUMEN DE RESULTADOS DE LA IMPUTACIÓN TERRITORIAL DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL 1996

TOTAL INGRESOS IMPUTADOS		PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL NACIONAL		INGRESOS POR HABITANTE		PARTICIPACIÓN SOBRE EL PIB		ÍNDICE DE FRANK	
(Millones de ptas.)		Porcentaje		(Pesetas)		Porcentaje			
España	23.634.013,6	España	100,00	Baleares	965.388	Baleares	40,25	Extremadura	0,2546
Cataluña	4.509.744,9	Cataluña	19,08	Madrid	816.635	Asturias	35,56	Andalucía	0,2486
Madrid	4.101.377,6	Madrid	17,35	Cataluña	740.512	Madrid	34,65	Galicia	0,2287
Andalucía	3.308.114,3	Andalucía	14,00	Aragón	680.366	Galicia	33,94	Asturias	0,2100
Comunidad Valenciana..	2.349.746,7	Comunidad Valenciana..	9,94	La Rioja	639.202	Andalucía	33,72	Castilla-La Mancha	0,2035
Castilla y León	1.429.522,6	Castilla y León	6,05	Asturias	602.057	Comunidad Valenciana..	33,38	Murcia	0,1988
Galicia	1.381.191,0	Galicia	5,84	España	595.775	Aragón	32,74	Comunidad Valenciana..	0,1901
Pais Vasco	1.049.664,7	Pais Vasco	4,44	Cantabria	590.386	Cantabria	32,69	Cantabria	0,1810
Castilla-La Mancha	830.866,9	Castilla-La Mancha	3,52	Comunidad Valenciana..	586.070	Extremadura	32,68	Castilla y León	0,1806
Aragón	807.966,5	Aragón	3,42	Castilla y León	569.872	España	32,16	España	0,1736
Baleares	734.060,6	Baleares	3,11	Navarra	532.435	Castilla y León	32,08	Baleares	0,1678
Canarias	658.360,6	Canarias	2,79	Murcia	508.626	Murcia	31,80	Aragón	0,1575
Asturias	654.968,5	Asturias	2,77	Galicia	503.602	Cataluña	31,64	Ceuta y Melilla	0,1493
Murcia	558.089,6	Murcia	2,36	Pais Vasco	500.304	Castilla-La Mancha	31,42	La Rioja	0,1489
Extremadura	449.010,0	Extremadura	1,90	Castilla-La Mancha	485.170	La Rioja	30,85	Madrid	0,1471
Cantabria	311.391,3	Cantabria	1,32	Andalucía	457.246	Ceuta y Melilla	24,92	Canarias	0,1426
Navarra	277.171,7	Navarra	1,17	Extremadura	419.540	Canarias	24,17	Cataluña	0,1352
La Rioja	169.350,9	La Rioja	0,72	Ceuta y Melilla	416.098	Pais Vasco	23,40	Pais Vasco	0,1094
Ceuta y Melilla	53.415,3	Ceuta y Melilla	0,23	Canarias	409.802	Navarra	23,09	Navarra	0,1001

Fuente: Sánchez Maldonado (coord.) (2002).

CUADRO N.º 9

RESUMEN DE RESULTADOS DE LA IMPUTACIÓN TERRITORIAL DE LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL SEGÚN EL ENFOQUE DEL FLUJO DEL BENEFICIO. 1996

TOTAL GASTOS IMPUTADOS		PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL NACIONAL		GASTOS POR HABITANTE		PARTICIPACIÓN SOBRE EL PIB		POBLACIÓN	
(Millones de ptas.)		Porcentaje		(Pesetas)		Porcentaje		Porcentaje	
España	23.634.013,6	España	100,00	Asturias	775.537	Extremadura	50,31	España	100,00
Andalucía	4.085.401,8	Andalucía	17,29	Castilla y León	678.046	Asturias	45,82	Andalucía	18,24
Cataluña	3.841.322,4	Cataluña	16,25	Aragón	670.658	Galicia	42,69	Cataluña	15,35
Madrid	2.886.328,9	Madrid	12,21	La Rioja	670.592	Castilla-La Mancha	41,70	Madrid	12,66
Comunidad Valenciana..	2.177.234,9	Comunidad Valenciana..	9,21	Cantabria	662.476	Andalucía	41,64	Comunidad Valenciana..	10,11
Galicia	1.737.650,0	Galicia	7,35	Extremadura	645.832	Castilla y León	38,17	Galicia	6,91
Castilla y León	1.700.876,5	Castilla y León	7,20	Castilla-La Mancha	643.775	Cantabria	36,68	Castilla y León	6,32
Castilla-La Mancha	1.102.484,0	Castilla-La Mancha	4,66	Galicia	633.573	Ceuta y Melilla	36,26	Pais Vasco	5,29
Pais Vasco	1.043.951,0	Pais Vasco	4,42	Cataluña	630.755	Murcia	35,44	Castilla-La Mancha	4,32
Canarias	846.834,0	Canarias	3,58	Ceuta y Melilla	605.289	La Rioja	32,36	Canarias	4,05
Asturias	844.021,4	Asturias	3,57	España	595.775	Aragón	32,27	Aragón	2,99
Aragón	796.437,8	Aragón	3,37	Madrid	574.704	España	32,16	Murcia	2,77
Extremadura	691.197,4	Extremadura	2,92	Murcia	566.917	Canarias	31,09	Asturias	2,74
Murcia	622.049,1	Murcia	2,63	Andalucía	564.682	Comunidad Valenciana..	30,93	Extremadura	2,70
Baleares	412.707,9	Baleares	1,75	Comunidad Valenciana..	543.042	Cataluña	26,95	Baleares	1,92
Cantabria	349.414,1	Cantabria	1,48	Baleares	542.766	Madrid	24,39	Cantabria	1,33
Navarra	240.733,1	Navarra	1,02	Canarias	527.119	Pais Vasco	23,27	Navarra	1,31
La Rioja	177.667,2	La Rioja	0,75	Pais Vasco	497.580	Baleares	22,63	La Rioja	0,67
Ceuta y Melilla	77.702,2	Ceuta y Melilla	0,33	Navarra	462.438	Navarra	20,05	Ceuta y Melilla	0,32

Fuente: Sánchez Maldonado (coord.) (2002).

sitúan Cataluña, Castilla y León, Asturias, Galicia y Aragón. En cuantía per cápita, las comunidades que reciben las mayores cantidades son Asturias, Castilla y León, y Aragón. Las que menos, Navarra, País Vasco y Canarias.

Los resultados del saldo fiscal de las administraciones públicas centrales, bajo el supuesto, ya señalado de presupuesto equilibrado, son los que aparecen en los cuadros n.ºs 11, 12, 13 y 14.

Las regiones con saldo más favorable son Andalucía, Galicia, Castilla-La Mancha, Castilla y León, y Extremadura. En la situación opuesta están Madrid, Cataluña, Baleares y Comunidad Valenciana. En términos per cápita, las regiones con saldos positivos más elevados son Extremadura, Ceuta y Melilla, Asturias y Castilla-La Mancha. Los mayores saldos negativos corresponden a Baleares, Madrid y Cataluña. Según la participación en el VAB

de cada región (gráfico 2), los mayores saldos positivos corresponden a Extremadura, Ceuta y Melilla, Castilla-La Mancha y Asturias, mientras los más negativos son los de Baleares y, a bastante distancia, Madrid (5).

IV. ANÁLISIS COMPARADO

En el cuadro n.º 15 se presenta una comparación de los resultados aquí obtenidos con los de otros trabajos referidos a España en los años noventa (6), que incluyen a todas las comunidades autónomas españolas y utilizan los criterios metodológicos de la traslación impositiva para los ingresos, y el flujo del beneficio para los gastos.

Se comparan los trabajos de Barberán *et al.* (1999), Davezies, Nicot y Prud'homme (1996), Utrilla, Sastre y Urbanos (1997), Castells *et al.* (2000), Uriel (2001) y Sánchez Maldonado (coord.)

CUADRO N.º 10
DIFERENCIAL DE PARTICIPACIÓN
EN GASTO IMPUTADO Y EN POBLACIÓN.
1996

Andalucía	-0,95
Comunidad Valenciana	-0,89
País Vasco	-0,87
Canarias	-0,47
Madrid	-0,45
Navarra	-0,29
Baleares	-0,17
Murcia	-0,13
Ceuta y Melilla	0,01
La Rioja	0,08
Cantabria	0,15
Extremadura	0,23
Castilla-La Mancha	0,35
Aragón	0,38
Galicia	0,44
Asturias	0,83
Castilla y León	0,87
Cataluña	0,90

Fuente: Sánchez Maldonado (coord.) (2002).

(2002). Se observa que los resultados distan mucho de ser coincidentes, pero, en líneas generales, el sentido de los signos y su magnitud relativa se repiten con

CUADRO N.º 11

SALDO FISCAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL CON PRESUPUESTO EQUILIBRADO SEGÚN EL ENFOQUE DEL FLUJO DEL BENEFICIO. 1996

	GASTOS IMPUTADOS	INGRESOS IMPUTADOS	SALDO
Andalucía	4.085.401,8	3.308.114,3	777.287,5
Aragón	796.437,8	807.966,5	-11.528,7
Asturias	844.021,4	654.968,5	189.052,9
Baleares	412.707,9	734.060,6	-321.352,7
Canarias	846.834,0	658.360,6	188.473,5
Cantabria	349.414,1	311.391,3	38.022,8
Castilla-La Mancha	1.102.484,0	830.866,9	271.617,0
Castilla y León	1.700.876,5	1.429.522,6	271.353,8
Cataluña	3.841.322,4	4.509.744,9	-668.422,6
Comunidad Valenciana	2.177.234,9	2.349.746,7	-172.511,8
Extremadura	691.197,4	449.010,0	242.187,5
Galicia	1.737.650,0	1.381.191,0	356.459,0
La Rioja	177.667,2	169.350,9	8.316,3
Madrid	2.886.328,9	4.101.377,6	-1.215.048,7
Murcia	622.049,1	558.089,6	63.959,5
Navarra	240.733,1	277.171,7	-36.438,6
País Vasco	1.043.951,0	1.049.664,7	-5.713,7
Ceuta y Melilla	77.702,2	53.415,3	24.286,9
España	23.634.013,6	23.634.013,6	0,0

Fuente: Sánchez Maldonado (coord.) (2002).

CUADRO N.º 12

**SALDO FISCAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL CON PRESUPUESTO
EQUILIBRADO SEGÚN EL ENFOQUE DEL FLUJO DEL BENEFICIO. 1996**
(Porcentajes sobre el total)

	GASTOS IMPUTADOS	INGRESOS IMPUTADOS
Andalucía	17,29	14,00
Aragón	3,37	3,42
Asturias	3,57	2,77
Baleares	1,75	3,11
Canarias	3,58	2,79
Cantabria	1,48	1,32
Castilla-La Mancha	4,66	3,52
Castilla y León	7,20	6,05
Cataluña	16,25	19,08
Comunidad Valenciana	9,21	9,94
Extremadura	2,92	1,90
Galicia	7,35	5,84
La Rioja	0,75	0,72
Madrid	12,21	17,35
Murcia	2,63	2,36
Navarra	1,02	1,17
País Vasco	4,42	4,44
Ceuta y Melilla	0,33	0,23
España	100,00	100,00

Fuente: Sánchez Maldonado (coord.) (2002).

cierta frecuencia (7). Las regiones que siempre muestran un superávit son Andalucía, Asturias, las dos Castillas, Extremadura, Galicia, Murcia, y Ceuta y Melilla.

V. A MODO DE CONCLUSIÓN

El interés por realizar estudios sobre las balanzas fiscales ha ido creciendo en España desde la aprobación de la Constitución, y tras el consiguiente desarrollo autonómico, a un ritmo elevado, en contraste con lo que ocurre en otros países, donde los pocos estudios realizados no han sobrepasado el ámbito académico.

Que se produzcan resultados redistributivos derivados de las balanzas fiscales es más que normal. Si el sistema fiscal tiene carácter progresivo o proporcional y los gastos son (o se pretende que

CUADRO N.º 13

**SALDO FISCAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL CON PRESUPUESTO EQUILIBRADO
SEGÚN EL ENFOQUE DEL FLUJO DEL BENEFICIO. 1996**
(Pesetas por habitante)

	GASTOS IMPUTADOS	INGRESOS IMPUTADOS	SALDO
Andalucía	564.682	457.246	107.436
Aragón	670.658	680.366	-9.708
Asturias	775.837	602.057	173.780
Baleares	542.766	965.388	-422.622
Canarias	527.119	409.802	117.317
Cantabria	662.476	590.386	72.090
Castilla-La Mancha	643.775	485.170	158.606
Castilla y León	678.046	569.872	108.174
Cataluña	630.755	740.512	-109.757
Comunidad Valenciana	543.042	586.070	-43.028
Extremadura	645.832	419.540	226.292
Galicia	633.573	503.602	129.970
La Rioja	670.592	639.202	31.389
Madrid	574.704	816.635	-241.931
Murcia	566.917	508.626	58.291
Navarra	462.438	532.435	-69.997
País Vasco	497.580	500.304	-2.723
Ceuta y Melilla	605.289	416.098	189.191
España	595.775	595.775	0

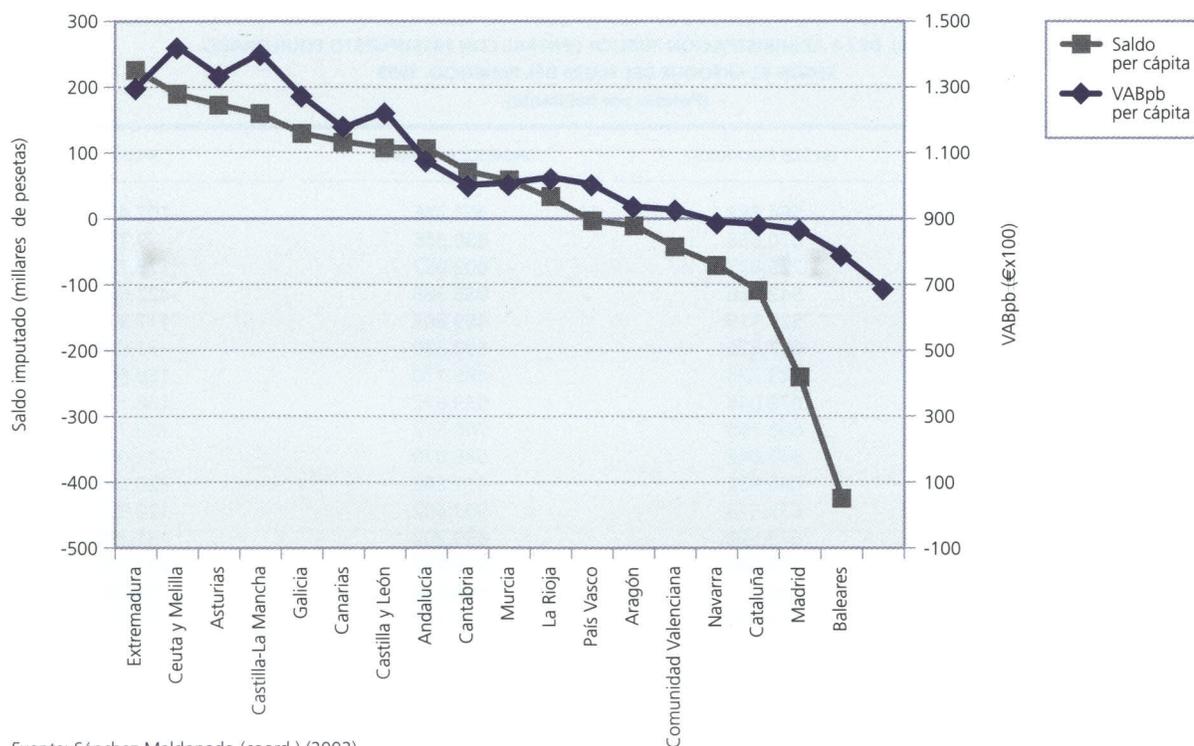
Fuente: Sánchez Maldonado (coord.) (2002).

CUADRO N.º 14

SALDO FISCAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL CON PRESUPUESTO EQUILIBRADO SEGÚN EL ENFOQUE DEL FLUJO DEL BENEFICIO. 1996
(Participación sobre el VABcf)

	GASTOS	INGRESOS	SALDO
Andalucía	45,58	36,91	8,67
Aragón	34,80	35,31	-0,50
Asturias	48,60	37,72	10,89
Baleares	25,77	45,84	-20,07
Canarias	32,74	25,45	7,29
Cantabria	39,83	35,50	4,33
Castilla-La Mancha	45,14	34,02	11,12
Castilla y León	41,18	34,61	6,57
Cataluña	29,41	34,53	-5,12
Comunidad Valenciana	33,99	36,69	-2,69
Extremadura	54,58	35,46	19,12
Galicia	46,60	37,04	9,56
La Rioja	35,31	33,65	1,65
Madrid	26,37	37,47	-11,10
Murcia	39,04	35,02	4,01
Navarra	21,76	25,05	-3,29
País Vasco	25,00	25,14	-0,14
Ceuta y Melilla	38,62	26,55	12,07
España	34,96	34,96	0,00

Fuente: Sánchez Maldonado (coord.) (2002).

GRÁFICO 2
VAB Y SALDO IMPUTADO (1996)


Fuente: Sánchez Maldonado (coord.) (2002).

CUADRO N.º 15

RESULTADOS DE BALANZAS FISCALES ESPAÑOLAS SALDO/VABcf

	DNP (1993)	USU (1993)	BBCER (1991-1994)	C (1996) (*)	SM (1996)	UR (1991-1996)
Andalucía	18,10	7,00	10,50	9,55	8,69	17,5
Aragón	7,00	4,80	-1,50	-2,15	-0,52	2,5
Asturias	1,40	9,20	10,70	10,05	10,90	15,8
Baleares	-8,60	1,50	-7,60	-8,50	-19,89	-6,9
Canarias	14,00	-2,50	8,20	5,70	7,29	13,4
Cantabria	-0,30	8,40	5,30	3,70	4,33	8,6
Castilla-La Mancha	5,10	15,00	10,10	7,50	11,10	15,7
Castilla y León	1,50	11,50	5,30	4,30	6,56	10,0
Cataluña	-6,00	-4,10	-8,20	-8,35	-5,14	-3,3
Comunidad Valenciana	0,50	-0,10	-2,20	-3,65	-2,70	4,0
Extremadura	19,00	21,60	21,10	18,35	19,11	25,1
Galicia	15,30	9,90	9,00	7,55	9,55	3,9
La Rioja	-6,80	6,50	0,20	-1,55	1,63	-3,1
Madrid	-14,00	-7,40	-11,80	-6,70	-11,10	-10,2
Murcia	2,80	8,60	6,40	3,10	4,00	11,0
Navarra	-6,80	-1,20	0,30	-3,35	-3,29	4,0
País Vasco	-9,90	-2,40	0,30	-1,65	-0,14	6,6
Ceuta y Melilla	2,80	2,50	12,80	—	12,72	12,9

DNP (1993): Davezies, Nicot y Prud'homme (1996).

USU (1993) : Utrilla, Sastre y Urbanos (1997).

BBCER (1991-1994): Barberán y otros (1999).

C (1996): Castells, A.; Barberán, R.; Bosch, N.; Espasa, M.; Rodrigo, F., y Ruiz-Huerta, J. (2000).

SM (1996): Sánchez Maldonado (coord.) (2002).

UR (1991-1996): Uriel (2001).

(*) En porcentaje sobre el PIB Regional.

Fuente: Sánchez Maldonado (coord.) (2002).

sean) regresivos (pro-pobres), lo lógico es que haya una redistribución de la renta desde las regiones de renta alta hacia las de bajo ingreso. Por tanto, si se aspira a establecer el equilibrio en las balanzas fiscales, habrá que reformar el sistema fiscal y establecer una nueva norma redistributiva.

Para los ingresos públicos se produce una fuerte aproximación entre las aportaciones regionales y su respectivo VAB per cápita. Se observa una estrecha correlación entre la población de cada comunidad y su participación en la distribución del gasto público. En general, los saldos de las balanzas fiscales dependen de la renta per cápita de la comunidad autónoma, si se exceptúan las que tienen un régimen fiscal propio en materia de imposición.

Prácticamente, todos los estudios concluyen que la actividad presupuestaria pública contribuye a reducir las disparidades entre regiones. Pese a las discrepancias en las magnitudes, los signos positivos (superavitarios) y los negativos (deficitarios) se suelen mantener en los análisis. En general, las regiones más ricas son las que tienen mayores saldos desfavorables.

NOTAS

(1) No es ocioso recordar que en ningún país europeo se observa el interés sobre este tipo de estudios que se registra en España.

(2) Un análisis detallado sobre las relaciones fiscales con la Unión Europea, desde el punto de vista de su incidencia territorial en España, puede verse en CORREA y MALUQUER (1998) y URIEL (2001).

(3) En algunos programas de gasto se utilizaron criterios de asignación alternativos (seguridad ciudadana, seguridad vial, infraestruc-

turas y conservación y explotación de carreteras, archivos, bibliotecas, museos, exposiciones, promoción y cooperación, y promoción del libro y publicaciones culturales). En ellos, junto a la imputación directa, se utilizaron los criterios de población, renta y stocks de capital público.

(4) Como se ha observado en otro trabajo (JAÉN y MOLINA, 2001), hay que señalar una estrecha correlación entre la población y la participación de cada comunidad en la distribución del gasto público de las administraciones públicas centrales. El coeficiente de correlación es 0,894.

(5) Cuando se excluye la subbalanza de la seguridad social (sin el gasto sanitario), el efecto redistributivo se atenúa. Alguna comunidad, como Aragón, incluso cambia de signo (de -11.528 millones de pts. a 10.012 millones).

(6) Un análisis muy reciente sobre la incidencia regional y provincial de los ingresos y gastos de las administraciones públicas es el de ALCAIDE INCHAUSTI y ALCAIDE GUINDO (2003).

(7) Es necesario insistir en la reserva que, entre otros, formula BARBERÁN (2000) de que los resultados se ven frecuentemente influidos por las distintas decisiones metodológicas adoptadas en su proceso de estimación y, por tanto, los resultados no son directamente comparables.

BIBLIOGRAFÍA

- ALCAIDE INCHAUSTI, J., y ALCAIDE GUIINDO, P. (2003), *Balance económico regional (autonomías y provincias) 1995-2002*, FUNCAS, Madrid.
- BARBERÁN, R. (1999), «La estimación de las balanzas fiscales regionales en el Estado de las autonomías: estado de la cuestión», en CASTELLS, A., y BOSCH, N. (eds.).
- (2000), «Las balanzas fiscales regionales: metodología y aplicaciones en España», en CARAMÉS, L. (dir.).
- BARBERÁN, R., et al. (1999), «La actuación de la Administración Pública Central desde la perspectiva regional: las balanzas fiscales de las comunidades autónomas españolas», *Revista de Economía aragonesa*, 6-7.
- CARAMÉS, L. (dir.) (2000), *Gasto público autonómico*, AGEESP, Santiago.
- CALSAMIGLIA, X. (1992), *La equidad territorial: nuevos puntos de vista a un viejo problema*, Institut d'Estudis Autònomic, Barcelona.
- CASTELLS, A., y BOSCH, N. (eds.) (1999), *Desequilibrios territoriales en España y en Europa*, Ariel, Barcelona.
- CASTELLS, A. et al. (2000), *Las balanzas fiscales de las comunidades autónomas (1991-1996)*, Ariel, Barcelona.
- CATSAMBAS, T. (1978), *Regional Impacts of Federal Fiscal Policy*, Lexington Books, Lexington.
- CORREA, D., y MALUQUER, S. (1998), *Efectos regionales del presupuesto europeo en España*, Generalitat de Catalunya, Barcelona.
- DAVEZIES, L.; NICOT, B. H., y PRUD'HOMME, R. (1996), «Interregional transfers from central government budgets», en *Economic and social Cohesion in the European Union: The Impact of Members States' own Policies*, University of Strathclyde-European Policy Research Centre, Glasgow.
- DE LA FUENTE, A. (2001), «Un poco de aritmética territorial: Anatomía de una balanza fiscal para las regiones españolas», *Estudios sobre Economía Española*, FEDEA, Madrid.
- (2002), «Problemas metodológicos y distorsiones políticas en la elaboración de las balanzas fiscales para las regiones españolas», *Estudios sobre Economía Española*, FEDEA, Madrid.
- GONZÁLEZ-PÁRAMO, J. M. (ed.) (2001), *Bases para un sistema estable de financiación autonómica*, Fundación BBVA, Bilbao.
- JAÉN, M., y MOLINA, A. (2001): «Efectos distributivos del gasto público en España», *PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA*, 88.
- MONASTERIO, C. (2000), *Balanzas fiscales y financiación autonómica*, Junta de Andalucía, Sevilla.
- SÁNCHEZ MALDONADO, J. (coord.) (2002), *Balanzas fiscales de las comunidades autónomas con la Administración central, 1996*, Universidad de Málaga, Málaga.
- URIEL, E. (2001), «Análisis de la incidencia regional de los ingresos y gastos de la Administración Pública Central», en GONZÁLEZ-PÁRAMO (ed.).
- (2002), «La Administración pública central y la redistribución territorial de la renta», *PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA*, 93.
- UTRILLA, A.; SASTRE, M., y URBANOS, R. M. (1997), *La regionalización de la actividad del sector público español por agentes. Análisis y evaluación*, Fundación FIES, Madrid.